

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES***"2012 Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"***DECRETO N° 226**Buenos Aires, **15 MAY 2012****VISTO:**

La Ley N° 4.013, los Decretos Nros. 684/09 y 660/11 y modificatorios, el Expediente N° 411589/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la actual administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objetivo desarrollar diversas políticas públicas para mejorar la eficiencia y la eficacia de su gestión, siendo la implementación y mejora constante de sus estructuras organizativas una de las acciones centrales para la consecución de los objetivos antes mencionados;

Que dichas políticas, entre otros aspectos, se han enfocado en pbs del desarrollo de un plan operativo estratégico creando nuevas políticas de recursos humanos, promoción de una nueva cultura de trabajo, modernización de procesos y mecanismos administrativos, así como la creación y el establecimiento de nuevas estructuras orgánico funcionales;

Que por Decreto N° 684/09 se reglamentó el Régimen Gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública previstos en el artículo 34 de la Ley N° 471;

Que por la Ley N° 4.013 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires contemplándose entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación;

Que por Decreto N° 660/11 se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el nivel Dirección General;

Que, en atención a ello, resulta necesario aprobar la estructura correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Educación, en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa, quedando modificado parcialmente el Decreto N° 660/11.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

Artículo 1°.- Modificase a partir del 1° de febrero de 2012, la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

quedando modificado parcialmente el Decreto N° 660/11, de acuerdo con los Anexos 1/6 (Organigrama) y 2/6 (Responsabilidades Primarias, Acciones y Objetivos), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente.

Artículo 2°.- Modificase la denominación de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Comunidad Educativa la que pasará a denominarse Subsecretaría de Equidad Educativa, dependiente del Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- Modificase la denominación de la Dirección General de Inclusión Educativa la que pasará a denominarse Dirección General de Estrategias para la Educabilidad, dependiente de la Subsecretaría de Equidad Educativa del Ministerio de Educación.-

Artículo 4°.- Modificase la denominación de la Dirección de Apoyo a la Comunidad Educativa la que pasará a denominarse Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, dependiente de la Subsecretaría de Equidad Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- Créase la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 6°.- El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes para dar cumplimiento al presente Decreto.

Artículo 7°.- El presente Decreto es refrendado por los señores Ministro de Modernización y de Educación y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

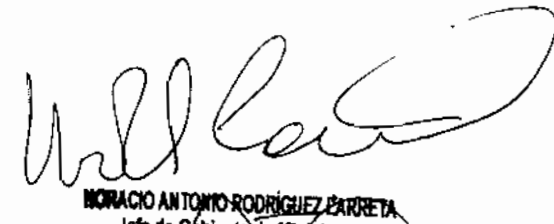
Artículo 8°.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y de Estructuras del Gobierno y Relaciones Laborales del Ministerio de Modernización, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Educación. Cumplido, archívese.



**ESTEBAN JOSÉ BULLRICH**  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**ANDRÉS HORACIO IBARRA**  
MINISTRO DE MODERNIZACIÓN  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**NORACIO ANTONIO RODRÍGUEZ CARRETA**  
Jefe de Gabinete de Ministros  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

